

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cavetano. —
Teléfono 225263.

SÁBADO, 31 DE JULIO DE 1982

NÚM. 171

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cículos.

Excm. Diputación Provincial de León

RESOLUCION de esta Excm. Diputación, referente al Concurso para la provisión de una plaza de Recaudador de Zona para los Tributos e Impuestos del Estado en la de Astorga.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el Concurso convocado para la provisión de una plaza de Recaudador de Zona para los Tributos del Estado en la de ASTORGA (León), se hace pública la lista de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal.

Aspirantes admitidos

- 1.—D. Antonio Duque del Yerro.
- 2.—D. Hilario Satorres Calucho.
- 3.—D. Rafael Serrano Justel.
- 4.—D. José M.ª Menéndez Quintana.
- 5.—D. Angel Antonio Getino Llamera.
- 6.—D. Julio Carbajo García.

Excluidos

- 1.—D. Gerardo Ansias Fernández.
Por no completar la documentación.
- 2.—D. Florentino Rodríguez Villayandre, por el mismo motivo.

Esta lista puede ser impugnada en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, de acuerdo con lo previsto en el art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Conforme a lo establecido en la Base Sexta de este Concurso, el Tribunal que ha de valorar los méritos de los Concurstantes, estará constituido por los miembros siguientes:

Presidente.—Ilmo. Sr. D. Julio-César Rodrigo de Santiago, Presidente de la Diputación o Diputado en quien delegue.

VOCALES. — D. Eugenio González Vázquez, Secretario General de la Diputación.

D. Carlos Echeto Alayeto, Interventor de Fondos.

D. César Alonso Gancedo, Depositario de Fondos.

SECRETARIO. — D. Aurelio Villán Cantero, Jefe del Servicio Recaudatorio.

Si transcurridos los quince días aludidos no se presentara reclamación o recusación alguna, la lista de admitidos y excluidos, quedará automáticamente elevada a definitiva y el Tribunal procederá a la calificación del Concurso.

León, 23 de julio de 1982.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 4344

**

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

C/ Alcalde Miguel Castaño, 54

Concepto tributario: Urbana

Ayuntamiento: Riello

Ejercicios: 1980

EDICTO

NOTIFICACION EMBARGO
BIENES INMUEBLES

Don Jesús Tascón López, Recaudador Ejecutivo de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es Titular don Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se ins-

truye contra el deudor (o deudores) que después se indican, por los conceptos y ejercicios expresados, se han practicado las siguientes actuaciones:

“Diligencia de embargo de bienes inmuebles.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor (o deudores) que a continuación se expresan y estimándose insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor (o a cada uno de los deudores) que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan.

Deudor: Doña Esperanza Rodríguez Alvarez

Importe de la deuda tributaria:

A la Hacienda Pública ... 585 Pts.

Importe total deuda tributaria ...

... 585 Pts.

Las fincas urbanas que se embargan están ubicadas en el término municipal de Riello.

Una casa en el pueblo de Arienza, del Ayuntamiento de Riello, calle LG Arienza, A24, parcela catastral Cooo 004, con una superficie cubierta de 196 metros cuadrados y descubierta de 140 metros cuadrados, que linda: a la derecha, callejo, izquierda, casa de Vitalia Bardón, y fondo, finca rústica.

Providencia.—En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquesele la anterior diligencia de embargo a los deudores (y,

en su caso a los cónyuges), y a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden, en el plazo de quince días, designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo a favor del Estado y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento de este expediente a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para autorización de subasta conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Asimismo requiérase a los deudores para que en el plazo de quince días que determina el art. 132 del repetido texto legal, aporten a este expediente, los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, bajo apercibimiento, en caso de que así no lo hagan, de suprirlos a su costa."

Ambas diligencias y providencia están firmadas por el Sr. Recaudador el día 30 de junio de 1982.

Lo que se hace público en cumplimiento y a efectos de lo acordado en la providencia transcrita, teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 113 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su instrucción para general conocimiento y notificación de los deudores, cónyuges de los mismos, representantes legales, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, o personas bajo cuya custodia, cuidado, administración o cargo se encuentren los bienes embargados o los posea por cualquier otro título; advirtiéndolo lo siguiente:

1.º—Que contra el acto, notificación y requerimiento practicados por medio del presente edicto, de no estar conforme con ellos, el recurso que se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

2.º—Que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

En León, a 30 de junio de 1982.—El Recaudador, Jesús Tascón Lójez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 3950

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

D. Alfredo Mateos B., Jefe accidental de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación

de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de Infracción núm. 247/82 a la Empresa Aurea Fernández Marcos, por importe de 30.000 pesetas, con domicilio en Conde Rebolledo, núm. 4, León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Aurea Fernández Marcos, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y dos.—Alfredo Mateos. 4318

★ ★

D. Alfredo Mateos B., Jefe accidental de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de Infracción núm. 186/82 SS. a la Empresa Luis Margarino Cordero, con domicilio en La Represa-Bembibre.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Luis Margarino Cordero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y dos.—Alfredo Mateos. 4318

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Pleno Municipal, en sesión del día 22 del presente mes de julio, adoptó acuerdo resolviendo concurso-subasta para contratar las obras de urbanización de las calles María Inmaculada, San Roque, Cespedal y la vía de servicio que las enlaza, así como de las de construcción de aceras de la avenida de Madrid, en Puente Castro, por el que se admiten a la segunda fase o periodo de licitación a las Empresas "Cubiertas y M.Z.O.V., S. A." y a la Agrupación de Empresas "Aspica Constructora, S. A." y D. Ramón Solá Amillano.

La apertura de los segundos pliegos, que se regirá por las reglas de la subasta, según el núm. 4 del art. 39 del vigente Reglamento de Contratación, tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del siguiente día hábil al en que se cumplan veinte de la publicación del presente en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, para cuyo acto, quedan citados los licitadores según previene el art. 39,3 del Reglamento anteriormente citado.

León, 26 de julio de 1982.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 4345 Núm. 3259.—960 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

Este Ayuntamiento ha aprobado en Sesión Plenaria de 19 de julio de 1982 el proyecto de colector de la Ctra. de Pandorado de esta ciudad, redactado por los Arquitectos D. José Alvarez Guerra y D. Luis Diego Polo. Lo que se hace público por un plazo de un mes, a fin de que puedan presentarse todas cuantas alegaciones se tengan por convenientes.

Se significa que los planos, memoria y documentación complementaria se encuentran en la Secretaría Municipal a disposición de todo aquel que quiera proceder a su examen.

Astorga, a 23 de julio de 1982.—El Alcalde, (ilegible).

4308 Núm. 3237.—570 ptas.

Ayuntamiento de Riaño

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de julio de 1982, acordó la «Aprobación inicial de la revisión y adaptación de las Normas Subsidiarias; revisión y adaptación del Plan Parcial y Proyecto de Estudio de Detalle», relativo todo ello al nuevo núcleo urbano de Riaño.

La documentación se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por plazo de un mes, a efectos de alegaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 128,3 y 4 y 140,4 del Reglamento de Planeamiento.

Riaño, 23 de julio de 1982.—El Alcalde, (ilegible).

4350 Núm. 3260.—570 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Fontecha del Páramo

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA

Esta Junta Vecinal anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del coto local de «Fontecha del Páramo», N.º 20.016.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Casa Concejo de esta Junta Vecinal.

El acto de subasta tendrá lugar a los ocho días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Casa Concejo, siendo la hora de subasta las ocho horas.

La presentación de plicas comenzará al día siguiente de esta publicación y terminará a las trece horas del día anterior a la subasta.

Fontecha, 27 de julio de 1982.—El Presidente de la Junta Vecinal.

4355 Núm. 3257.—690 ptas.

*Junta Vecinal de
Torneros de la Valdería*

ANUNCIO DE SUBASTA

Objeto.—La presente subasta tiene por objeto la adjudicación de 532 m. cúbicos de madera de aliso y 431 m. cúbicos de roble.

Tipo de licitación.—Se fija la cantidad de 1.500.400 pesetas a la baja.

Duración del contrato.—El plazo será de un año a partir de la adjudicación.

Pliego de condiciones.—Se encuentra de manifiesto en el domicilio del señor Presidente de la Junta Vecinal de Torneros de la Valdería.

Garantías.—La provisional será del 2 % del tipo de licitación, o sea 30.008 pesetas.

La definitiva consistirá en el 4 % del importe de la adjudicación.

Proposiciones.—Se presentarán en el domicilio del Sr. Presidente, hasta las trece horas del día señalado para la subasta.

Apertura de plicas.—Se realizará en la Casa Concejo de Torneros, a las trece horas del día en que se cumplan veinte desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Modelo de proposición.—Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

D. de años de edad, natural de con residencia en calle número en representación de, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha y de las demás condiciones exigidas para la subasta de madera, ofrece la cantidad de pesetas.

En a de de 1982.

Firma.

En Torneros de la Valdería, a 20 de julio de 1982.—El Presidente (ilegible).

4356 Núm. 3262.—1.380 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número 16 de Madrid*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita expediente de suspensión de pagos, con el número 1125-1978 de la entidad mercantil "Minas de Fabero, S. A." con domicilio en Ma-

drid, General Mola, 8, y sucursal en Fabero (León), en los cuales se ha dictado auto, que se acuerda publicar por medio del presente edicto, a los efectos legales oportunos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Auto.—Madrid a treinta de junio de mil novecientos ochenta y dos.—Dada cuenta...

S. S.^a I. por ante mí el Secretario, dijo: Se aprueba cuanto ha lugar en derecho el Convenio de fecha 24 de junio de 1978 propuesto por la entidad suspensa "Minas de Fabero, S. A." con las adiciones acordadas en la Junta General de Acreedores, y que aquél y éstas son como sigue:

Convenio A). Con acreedores ordinarios. Una espera de tres años a contar desde la aprobación del mismo, para el pago íntegro de sus créditos sin intereses.

Al vencimiento del primer año, la Compañía pagará un diez por ciento del principal de sus créditos; al vencimiento del segundo año, un treinta por ciento y al vencimiento del tercer año, un sesenta por ciento.

En garantía, el patrimonio inmueble de la Sociedad, así como sus instalaciones, deducido aquel patrimonio que haya de realizarse para el pago de los acreedores exceptuados.

B). Acreedores privilegiados. — La cuenta de explotación hará efectivas las obligaciones privilegiadas de la Compañía, y en cuanto falte y sea necesario la realización del patrimonio para cumplir con dichas obligaciones.

Adición en la Junta General de Acreedores: Nombramiento de una comisión interventora que dé cumplimiento al convenio, constituida por tres miembros que funcionarán por mayoría y que tendrán las siguientes atribuciones:

1.º—Intervenir todos los cobros y pagos.

2.º—Liquidar el importe de las costas y deferir el importe de las mismas como preferentes.

3.º—Negociar y liquidar el importe de los créditos preferentes.

4.º—Satisfacer a sus fechas el importe de los créditos ordinarios.

A los fines indicados se constituirá una cuenta bancaria en que figurará la legal presentación de la compañía y los tres miembros de la comisión que se constituye, y cuyas disposiciones deberán ser autorizadas por la administración de la Compañía y dos de los miembros de la comisión. Cesando ésta una vez cumplidas las disposiciones del Convenio.

Proponiéndose y resultando designados para la comisión indicada los siguientes señores, que estando presentes en la Junta aceptaron sus respectivos cargos jurando su fiel desempeño: Don Manuel Gutiérrez Alonso, don José Fernández González y don Raimundo Rodríguez Alfonso.

Se manda a los interesados estar y pasar por el mencionado convenio y adición.

Anótese este acuerdo en el Registro Mercantil de esta provincia y la de León, así como en el Registro de la Propiedad expidiéndose para ello los correspondientes mandamientos y exhorto a León. Comuníquese el presente auto a todos los Juzgados de Primera Instancia de Madrid y Villafranca del Bierzo, y Magistratura de Trabajo número uno de León, a éstos con los exhortos correspondientes. Publíquese el mismo por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y el de Villafranca del Bierzo, *Boletín Oficial del Estado*, Boletines Oficiales y periódicos de gran circulación de Madrid y León, expidiéndose los exhortos oportunos, y entregándose los despachos para su curso al Procurador Sr. Dorremoches Aramburu. Háganse las anotaciones oportunas en el libro especial de suspensiones de pagos de este Juzgado.

Hágase saber a los Sres. Interventores Judiciales don Jesús Spínola Vivar, don Antonio Roldán Garrido y don Raimundo Rodríguez Alfonso que en su momento oportuno habrán de cesar en el cargo dicho para que fueron nombrados.

Así por este su auto lo mandé y firma el Ilmo. Sr. D. Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado, de que yo el Secretario, doy fe.—E. González Aparicio.—Ante mí.—Joaquín Seoane.—Rubricados.

Dado en Madrid a treinta de junio de mil novecientos ochenta y dos. — E/. — Ernesto González Aparicio. — El Secretario (ilegible).

4277 Núm. 3215.—3.840 ptas.

*Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción
de Sahagún*

Don Angel Redondo Araoz, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Sahagún y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo dimanante del sumario núm. 6/79 por asesinato, contra Ignacio Celada Luna y Antonio Celada Luna, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir la falta de títulos y por el embargo a dichos procesados que a continuación se relacionan.

Bienes propiedad de Ignacio Celada Luna

1.º—Un tractor, valorado en quinientas mil pesetas.

2.º—Un carro adaptado para remolque de dos ruedas, valorado en 20.000 pesetas.

3.º—Un arado bisurco valorado en veinte mil pesetas.

4.º—Una viña a El Cuervo, de 29 áreas, 96 ca. Linda: Norte, finca de Silvio de Alaiz; Sur, Juan Guzmán; Este, herederos de Francisca Cuenca; Oeste, carretera de Grajal, actualmente es finca de valor ya que está cepado. Valorada en sesenta mil pesetas.

5.º—Terreno dedicado a secano, a Las Parrillas, de 17 a. 40 ca. Linda: Norte, con la 94 de Justa Felipe Encina; Sur, la 95-2 de José Ramón Hevia Madrera; Este, carretera de Sahagún a Villada; Oeste, camino de Grajal. Esta finca 95-1 del polígono 17 del plano general de concentración, inscrita en el tomo 1.135, folio 2. Valorada en 35.000 pesetas.

6.º—Viña al Camino de Grajal El Cuervo, de 57 a. 60 ca. Linda: Norte, senda de La Espiga y cruce de la carretera de Sahagún a Villada; Sur, herederos de Cremencio Villanes y camino del Cuervo; Este, carretera de Sahagún a Palencia y cruce del camino del Cuervo y senda de la Espiga; Oeste, camino viejo de Sahagún a Grajal y carretera de Villada a Sahagún. Esta finca está cruzada en dos por la carretera de Sahagún a Palencia o Villada. Esta Cepada. Valorada en 115.000 pesetas.

7.º—Viña a La Platera, de 95 a. 32 ca. Linda: Norte, camino y herederos de Alejandro Rodríguez; Sur, los de Angel Ruiz y Emeterio Vallejo; Este, Emeterio Vallejo y herederos de Victorino Martínez; Oeste, herederos de Rufino Martínez, los de Angel Ruiz, los de Julio Díez y otros. Está dividida en dos. Valorada en 190.640 pesetas.

8.º—Tierra de la viña a El Cuervo de 67 a. 50 ca., que linda: Norte, Ignacio Celada Luna y herederos de Joaquín Sahagún; Sur, Vicente Cuenca Crespo y Nicanor Tocino; Este, Luisa Crespo del Barrio, y Oeste, Antonio Celada Luna. No inscrita. Valorada en 135.000 pesetas.

9.º—Tierra a San Miguel, de 94 áreas 4 ca. Linda: Norte, Estanislao Alonso; Sur, Ambrosio Misiego y Arturo García; Oeste, Arturo García y Estanislao Alonso. Valorada en 188.000 pesetas.

10.º—Un inmueble destinado a vivienda, sito en esta villa de Sahagún al Barrio de San Juan. Linda: Norte, fincas de labor, cuya propiedad se desconoce; Sur, calle Guzmán el Bueno; Este, terreno propiedad de Ignacio Celada, formando dicho inmueble y este terreno una unidad; Oeste, igual que por Este. Valorada en 850.000 pesetas.

Se hace constar que los bienes forman parte de la sociedad conyugal y por ende, la subasta sólo recae sobre la mitad de los mismos antes mencionados correspondientes a Ignacio Celada Luna. Asimismo, se hace constar que dichos bienes están libres de cargas.

Bienes propiedad de Antonio Celada Luna

1.º—Tierra de secano a La Cascajera, de 19 a. 26 ca. según título pero de 15 a. según reciente medición. Linda:

Norte, Juan Arroyo; Sur y Oeste, Seminario de León; Este, reguera. Inscrita al tomo 857, folio 253, finca 393. Valorada en 150.000 pesetas.

2.º—Tierra secano a La Boza, de 38 a. 16 ca. Linda: Norte, herederos de Santiago Flórez; Sur y Oeste, otra de Rabano; Este, Antonio Nicolás. Tomo 817, folio 17 vuelto, finca 5.699. Valorada en 381.600 pesetas.

Estas fincas se hallan libres de cargas según obra en las respectivas escrituras.

Para el remate se han señalado en este Juzgado las doce horas del próximo día veinticuatro de septiembre y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo habrán de consignar previamente el 10 % efectivo de su tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Que las cargas anteriores o precedentes si existieren se considerarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y finalmente, que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Sahagún a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y dos.—E/—Angel Redondo Araoz.—(Ilegible). 4359 Núm. 3265.—3.900 ptas.

EDICTO NOTARIAL

Yo, José Hernández Sánchez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Bañeza.

Hago saber: A cuantas personas puedan ser titulares de algún derecho sobre un aprovechamiento de aguas para riego de la finca número 28 del polígono 1, de la Zona de Concentración de Roperuelos del Páramo (León), de 2 hectáreas, 48 áreas, 50 centiáreas, al sitio de Los Nuevos, que linda: Norte, senda de servicio; Sur, canal de Roperuelos; Este, acequia; Oeste, con la 27 de Sabina Ramón Fernández, derivado del denominado canal de Audanzas, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de D.ª Asunción Ramón Esteban, para acreditar su adquisición por prescripción a fin de que puedan oponerse en el término de treinta días hábiles, quienes se consideren perjudicados.

La Bañeza, a 23 de julio de 1982.—José Hernández Sánchez.

4343 Núm. 3248.—780 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de Llanos de Alba - La Robla

El Presidente de esta Comunidad, por medio del presente, convoca a todos los usuarios de la misma, a Junta General ordinaria que se celebrará en las Escuelas Nuevas de este pueblo el día veintidós (22) de agosto próximo

a las nueve (9) horas de la mañana en primera convocatoria, y si no se reúne la mayoría de regantes se celebrará a las diez (10) en segunda, para tratar el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta anterior y su aprobación, si procede.

2.º Estado de ingresos y gastos que presentará el Sindicato.

3.º Proyectos que presentará el Sindicato.

4.º Aumento del presupuesto presentado en la junta de marzo, en dos pesetas área.

5.º Ruegos y preguntas.

Llanos de Alba, 22 de julio de 1982. El Presidente, Angel Suárez.

4341 Núm. 3256.—750 ptas.

Comunidad de Regantes

Sindicato de Riego

Villahibiera

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Villahibiera, a la Junta General ordinaria, que se celebrará en la Casa Concejo de Villahibiera, a las cuatro de la tarde del próximo día 29 de agosto, en primera convocatoria y a las cinco del mismo día, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º) Examen y aprobación de la memoria semestral que presenta el Sindicato.

3.º) Examen y aprobación, si procede, del presupuesto ordinario de ingresos y gastos correspondiente al año 1983.

4.º) Elección de Presidente de la Comunidad y vocales del Sindicato de Riego.

5.º) Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Villahibiera, a 26 de Julio de 1982. El Presidente, José Martínez.

4340 Núm. 3255—870 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado las libretas números:

216.365/2	371.444/9
272.631/8	385.234/4
304.137/3	417.259/3
331.313/9	437.731/1
347.073/2	445.722/4

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

4226 Núm. 3203.—480 ptas